

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Gregorio Acitores Herrera, con destino en la Farmacia Militar de esa división, en la que solicita le sea rectificado el tiempo de abono que se le consigna por orden circular de 31 de marzo de 1933 (D. O. núm. 77), y se le coloque en el escalafón del Cuerpo en el lugar correspondiente; teniendo en cuenta que el recurrente fué licenciado en 24 de junio de 1919, permaneciendo en esta situación hasta el día 19 de noviembre del mismo año, que por disposición de esta misma fecha fué destinado a prestar sus servicios a la Farmacia Militar de Sevilla, se le ha abonado por tanto para efectos de aumento de sueldo, el tiempo que estrictamente le corresponde y escalafonado en el lugar que le pertenece, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división y promovida por el delinante del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO don Francisco Alvarez-Builla y Zueco, con destino en el Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería, en la que expone que habiendo servido en el Ejército como artillero y cabo desde

el 31 de marzo de 1897 a 20 de enero de 1902, le sea computable para sueldo y retiro, con arreglo al artículo octavo de la ley de 13 de mayo de 1932 y solicita le sea rectificada la antigüedad que tiene señalada en el escalafón de dicho Cuerpo, así como el sueldo que debe percibir, y teniendo en cuenta lo informado por la Intervención Central de Guerra y Asesoría de este Departamento, he resuelto que para efectos del percibo de sueldo le sean abonados cuatro años, nueve meses y veinte días, por haber ingresado en filas como voluntario, según acredita documentalmente, el 31 de marzo de 1897, cuya circunstancia no había acreditado en el momento de clasificarse para su ingreso en el referido Cuerpo, y desestimar la citada rectificación de antigüedad con arreglo a lo que determina la orden circular de 13 de junio de 1881 (C. L. núm. 272), por haber dejado transcurrir con exceso el plazo de seis meses que esta disposición concede para esta clase de rectificaciones, debiéndose entender rectificado el escalafón del repetido Cuerpo, publicado en orden circular de 30 de enero de 1933 (D. O. núm. 26), en el sentido de que hasta el 31 de diciembre de 1932 se le abonaran para efectos de quinquenios doce años, nueve meses y veinte días, y el sueldo que le corresponde incrementado con quinquenios pesetas 5.000, con arreglo a lo que determina la norma segunda de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (Colección Legislativa núm. 532), correspondiéndole el sueldo de 5.500 pesetas, a partir de primero de abril del año en curso, pero sin que esta disposición surta efectos administrativos si no a partir de la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVA-

LIDOS MILITARES, a favor de los cabos del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con Emilio Pérez Cerviño y termina con Antonio Vázquez Baile, he resuelto concederles los empleos de sargento por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento de dicho Cuerpo de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), confiriéndoles en ellos las efectividades que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Emilio Pérez Cerviño, con efectividad de primero de octubre de 1935.

Esteban Albalade Ros, con la misma.
Antonio Vázquez Baile, con la misma.
Madrid, 24 de octubre de 1935.—Gil Robles.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos fecha 10 del actual, he resuelto que las clases, soldados e individuos de banda del Arma de INFANTERÍA, que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos y Unidades que en la misma se indican, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), los cuales causarán alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Infantería Aragón número 5

Cabo, Dionisio Sánchez Gómez, del batallón Cazadores de Ceuta núm. 7.

Al regimiento de Infantería León número 6

Cabo, Juan Pérez de la Cruz, del batallón de Cazadores, Ceriñola núm. 6.
Otro, Mariano Canales Monroy, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Al regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo, José Gallo Fernández, del batallón de Cazadores San Fernando número 1.

Al regimiento de Infantería Granada número 9

Cabo, Manuel García Serrano, del batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6.

Al regimiento de Infantería América número 14

Cabo, Aniceto Blanco Elizalde, del batallón de Cazadores Las Navas número 2.

Al regimiento de Infantería Pavia número 15

Soldado, Domingo García Alvarez, del batallón de Cazadores Serrallo núm. 8.

Al regimiento de Infantería Castilla número 16

Cabo, José Sánchez Roxue, del batallón de Cazadores Las Navas núm. 2.
Otro, Vicente Ejimeno López, del mismo.

Otro, José Rubio Piris, del batallón de Cazadores Melilla núm. 3.

Otro, Benito Santos Nalarro, del batallón de Cazadores, Llerena núm. 4.

Otro, Antonio Gazapo Gómez, del batallón Cazadores, Ceriñola núm. 6.

Otro, Antonio Almada Pacheco, del mismo.

Otro, José Mejías Menayo, del mismo.

Corneta, Vicente Ortega Cabrera, del mismo.

Cabo, Teófilo Fuentes Vaquero, del batallón de Cazadores, Ceuta núm. 7.

Otro, Eugenio Villalobos Amador, del mismo.

Educando de banda, José Correa Jorge, del mismo.

Otro, Lino Pavón Morera, del mismo.

Otro, Andrés Fernández Amaro, del batallón de Cazadores, Serrallo núm. 8.

Al regimiento de Infantería Vitoria número 17

Cabo, José Rodríguez Romero, del batallón de Cazadores, Ceriñola núm. 6.

Corneta, Juan García Martínez, del mismo.

Soldado, Miguel Vico Muñoz, del batallón de Cazadores, Ceuta núm. 7.

Al regimiento de Infantería La Victoria número 26

Cabo, Sixto Alvarez Montero, del batallón Cazadores, Ceriñola núm. 6.

Soldado, Lorenzo Isidro Isidro, del mismo.

Al regimiento de Infantería Covadonga número 31

Cabo, Anastasio Dávila Fernández, del batallón de Cazadores Melilla núm. 3.

Al regimiento de Infantería San Quintín número 32

Cabo, Luciano Gómez Alonso, del batallón de Cazadores, Melilla núm. 3.

Otro, Antonio de Pedro de la Concepción, del batallón Cazadores Llerena núm. 4.

Corneta, Basilio Villa Gutier, del mismo.

Al regimiento Carros de combate número 1

Cabo, Tomás Buitrago Mora, del batallón de Cazadores, Ceriñola núm. 6.

Al batallón de Ametralladoras número 2

Cabo, José Campos Galeote, del batallón de Cazadores Llerena núm. 4.

Al batallón de Montaña Madrid número 5

Cabo, Emilio Fernández Morata, del batallón de Cazadores, Las Navas número 2.

Al batallón Infantería Ciclista

Cabo, Julián Pajares Gil, del batallón de Cazadores, Llerena núm. 4.

Otro, Roberto Ballade Gálvez, del mismo.

A la segunda brigada mixta de Montaña (Bilbao)

Cabo, Francisco Pico Canta, del batallón de Cazadores, Serrallo núm. 8.

Al Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra

Cabo, Antonio San Saturnino Flores, del batallón de Cazadores, Ceuta número 7.

Otro, Antonio García García, del mismo.

Madrid, 24 de octubre de 1935.—Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de ARTILLERÍA comprendido en la siguiente relación, pase a continuar sus servicios a los Cuerpos que en la misma se expresa, por haber cumplido el plazo mínimo de permanencia en el Territorio de Marruecos que determina la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la segunda, tercera y cuarta divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Cabo, Alfonso Carrión Torralba, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento de Costa núm. 3.

Trompeta, Tomás Sánchez Ruiz, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 8.

Soldado, José Díaz Villatoro, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento pesado núm. 1.

Madrid, 24 de octubre de 1935.—Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto que el cabo de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos Francisco Carriero Villarias, pase destinado al cuarto Grupo divisionario de tropas de dicho Cuerpo, como comprendido en los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el cabo del Grupo de SANIDAD MILITAR de la Circunscripción Oriental de Marruecos, Manuel Albarracín Peñalver, pase destinado al tercer Grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, de donde procede, por haber cumplido el plazo de permanencia en Africa, que determina la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125); verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señores General de la cuarta división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, fecha 8 del actual, he resuelto que el soldado del regimiento Infantería Covadonga núm. 31, Tomás Morán Doncel, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, que lo tenía solicitado en la forma reglamentaria; causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado del regimiento Infantería Pavía núm. 15, Pablo Martín Martínez, pase destinado al batallón Cazadores San Fernando núm. 1, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de INGENIEROS D. Ulpiano Paniagua Paniagua, quede en la situación de disponible gubernativo en esa división, con residencia en Burgos, con arreglo al artículo quinto del decreto de 7 de septiembre pasado (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros armeros del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Isidoro Jiménez Roca y termina con D. Rafael Soto Borrego, que han sido baja en el Instituto de Carabineros, como consecuencia del decreto de 28 del pasado septiembre que reorganiza los servicios de dicho Instituto, queden en la situación de "disponible forzoso" en las divisiones que se indican, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 207), excepto D. Juan José Cabal Rodríguez, que se encuen-

tra en situación de reemplazo por enfermo en Oviedo; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes actual, teniendo derecho preferente este personal para ocupar la primera vacante que se produzca en la guarnición en que servían, correspondiente a la antigüedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Isidoro Jiménez Roca, de la Comandancia de Carabineros de Algeciras, en la segunda.

D. José López del Castillo, de la de Alicante, en la tercera.

D. Emilio Doiztúa Marticorena, de la de Almería, en la segunda.

D. Manuel Naves Rodríguez, de la de Asturias, en la octava.

D. Ignacio Pizá Matas, de la de Baleares, en Baleares.

D. Clemente Jiménez Coli, de la de Barcelona, en la cuarta.

D. Reinaldo Alvarez Alvarez, de la de Cáceres, en la séptima.

D. Francisco del Valle Baudil, de la de Cádiz, en la segunda.

D. Francisco López del Castillo, de la de Castellón, en la tercera.

D. Domingo Torrón Sandar, de la de Coruña, en la octava.

D. Juan Alcorta García, de la de Estepona, en la segunda.

D. Casimiro Cimadevilla Bertrand, de la de Granada, en la segunda.

D. Alfredo Otero Victorero, de la de Guipúzcoa, en la sexta.

D. Ventura Morón Trujillo, de la de Huelva, en la segunda.

D. Bonifacio Tolentino García, de la de Huesca, en la quinta.

D. Luis Suárez Alvarez, de la de Lérida, en la cuarta.

D. Angel García Cañedo Villa, de la de Lugo, en la octava.

D. Antonio Pereira Aurico, de la de Madrid, en la primera.

D. Félix de Paz Maeso, de la de Málaga, en la segunda.

D. Fulgencio García Nieto, de la de Murcia, en la tercera.

D. José Riestra Rodríguez, de la de Navarra, en la sexta.

D. Diego San Martín González, de la de Pontevedra, en la octava.

D. Ricardo Montiel Marcos, de la de Ripoll, en la cuarta.

D. José Sala Amatller, de la de Salamanca, en la séptima.

D. Isidro Rico Calderón, de la de Santander, en la sexta.

D. José López Ojeda, de la de Sevilla, en la segunda.

D. Juan José Cabal Rodríguez, de la de Tarragona y en situación de reemplazo por enfermo en Oviedo, continúa en igual situación en la octava.

D. Lucas Hernández Oliver, de la de Valencia, en la tercera.

D. Armando Ojanguren González, de la de Vizcaya, en la sexta.

D. Eladio Naves Rodríguez, de la de Zamora, en la séptima.

D. Rafael Soto Borrego, del Colegio de Carabineros, en la primera. Madrid, 24 de octubre de 1935.— Gil Robles.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado licenciado por inútil, de la suprimida Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, Francisco Aguilar Ruiz, en averiguación del derecho que pudiera tener a ingresar en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, y teniendo en cuenta que si bien el interesado, por la inutilidad que padece, se halla incluido en el cuadro de 8 de marzo de 1877, en el de 13 de abril de 1927 y en el reglamento de 5 de abril de 1933, a los efectos de la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núms. 88, 197, 159 y 515), como la referida inutilidad no dimana de heridas recibidas del enemigo, sino que es consecuencia de la lesión que le produjo la cox que le dió un mulo estando prestando el servicio de evacuar heridos en Tiflauren (Melilla), con arreglo a los reglamentos de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22) y 13 de abril de 1927, he resuelto desestimar la petición del recurrente, concediéndole el retiro que por inútil le corresponda, el cual le será señalado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; causando baja en el Ejército por fin del presente mes, si no lo estuviera ya, por su calidad de inutilizado en acto del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en el premio de constancia de 85 pesetas, a partir de primero de julio del año actual, al sargento indígena núm. 109 Embarek ben Mesaud Buazari, con destino en el Grupo de Fuerzas Rguulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de gratificación de efectivi-

dad cursada por ese Centro, relativa al intérprete de tercera clase D. Alfonso Alcaráz de España, con destino en el mismo, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto que el referido intérprete disfrute el premio de 300 pesetas anuales por contar cinco años en la misma categoría, con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento de 21 de septiembre de 1929 (C. L. núm. 299) y efectos administrativos de primero de septiembre del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el retiro para Valencia al subteniente de INFANTERÍA D. Pedro Teruel Jiménez, con destino en el regimiento Infantería Guadalajara núm. 13, por haberlo solicitado voluntariamente, causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece; haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Francisco Jiménez López, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 15, he resuelto concederle el pase a la situación de retirado, con residencia en Ceuta, por cuya Depositaria de Hacienda percibirá el haber pasivo que le corresponda, y que le será señalado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor del personal del mencionado Cuerpo que figura en relación que empieza con el sargento D. Antonio Castellanos Calderón y termina con el soldado Marcelo García Romero, he resuelto su aprobación concediendo al expresado personal el aumento por el referido concepto del 20 por 100 anual que se le señala, por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159) y primero adicional del mismo, debiendo asignarseles en sus nuevos sueldos las fechas de efectividad que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Sargento, D. Antonio Castellanos Calderón, importe del 20 por 100, 417,60 pesetas anuales, con efectividad de 8 de octubre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre de 1935.

Otro, D. Manuel García Cuadrillero, importe del 20 por 100, 405,38 pesetas anuales, con efectividad de primero de octubre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre de 1935.

Cabo, Guzmán García Sánchez, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de primero de octubre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre de 1935.

Soldado, Dimas Zuheros Freijó, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 21 de octubre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre de 1935.

Otro, Fernando Tejedor Ruiz, importe del 20 por 100, 417,85 pesetas anuales, con efectividad de 21 de octubre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre de 1935.

Otro, Joaquín Gómez Jiménez, importe del 20 por 100, 561,24 pesetas anuales, con efectividad de 8 de octubre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre de 1935.

Otro, Luis Machancosos Alfons, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 8 de octubre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre de 1935.

Otro, Manuel Neira Saavedra, importe del 20 por 100, 588,24 pesetas anuales, con efectividad de 8 de octubre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre de 1935.

Otro, Marcelo García Romero, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 13 de octubre

de 1935, debiendo empezar a percibirlo en primero de noviembre de 1935.

Madrid, 24 de octubre de 1935.—Gil Robles.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), he resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales del "Servicio de Estado Mayor" que figuran en la siguiente relación, los cuales principiarán a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Teniente coronel, D. Román Oyaga Velaz, "Al servicio de otros Ministerios" (Instituto Geográfico), 1.300 pesetas, de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde primero de julio de 1935.

Teniente coronel, D. Antonio Lafuente Baleztena, de la primera Inspección General del Ejército, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Comandante, D. Federico López Tabar, de la cuarta división, primera brigada mixta de Montaña, 1.600 pesetas, de dos quinquenios y seis anualidades, por dieciséis años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Comandante, D. Román López Muñiz, de la séptima división, 1.600 pesetas, de dos quinquenios y seis anualidades, por dieciséis años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Comandante, D. Jesús Cuadrado Juárez, de la séptima división, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Comandante, D. Manuel Vázquez Sastre, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.000 pesetas, de dos quinquenios por diez años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Capitán, D. Antonio Gómez Goya, de la Comisión Geográfica de Marruecos, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Capitán, D. Manuel Chamorro Martínez, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco

años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Arma de Infantería

Teniente coronel, D. Tomás Sánchez Miera, de la tercera Inspección General del Ejército, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Comandante, D. Abel de Aguilar Chasseriau, de la Plana Mayor de la octava brigada de Infantería, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de agosto de 1935.

Comandante, D. Manuel Fe Llorens, de la Plana Mayor de la primera brigada de Infantería, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Capitán, D. Julián García Pumarino Menéndez, de la Plana Mayor de la segunda brigada de Infantería, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de octubre de 1935.

Capitán, D. Fausto Gosálvez Ferrer, de la Plana Mayor de la quinta brigada de Infantería, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de octubre de 1935.

Arma de Artillería

Comandante, D. Carlos Zabaleta Galbán, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la octava división, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Comandante, D. Gonzalo Zabaleta Galbán, del Estado Mayor Central, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Arma de Ingenieros

Teniente coronel, D. José María de la Torre García Rivero, del Estado Mayor Central, 1.000 pesetas, de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de noviembre de 1935.

Madrid, 23 de octubre de 1935.—Gil Robles.

SEGUNDA SECCION

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder una comisión indemnizable del servicio para seguir un curso de radioelectricidad en la Escuela Superior de Electricidad de París, a los tenientes de INGENIEROS D. Eduardo Comas García y D. Gonzalo Rodríguez de Rivera, con destino en el Parque Central de Automóviles y en el regimiento de Transmisiones respectivamente.

Durante el desempeño de dicha comisión, que dará principio el día 26 del corriente mes y terminará el 31 de julio del año 1936, tendrán derecho a las dietas y viáticos reglamen-

tarios, haciendo los viajes de ida y regreso dentro de la Península por ferrocarril y cuenta del Estado.

El importe líquido aproximado de las dietas y viáticos de cada uno de los comisionados, por lo que afecta a los días del presente mes, es de 1.000,30 pesetas; el de las correspondientes a los meses de noviembre y diciembre próximos es de 2.256 y 2.465,22 pesetas respectivamente, más el coeficiente por carestía de la vida que oportunamente se determine, siendo unas y otras con cargo al capítulo primero, artículo tercero, Grupo octavo de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Por la Intendencia Central se darán las órdenes oportunas para que la primera de dichas cantidades se consigne para ser librada a la Pagaduría de la primera división a disposición de los interesados y las segundas se situarán oportunamente en París para su entrega a los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 9 de septiembre último (D. O. núm. 209), he resuelto designar al comandante de INGENIEROS D. Eduardo Picazo Burló, del batallón Zapadores Minadores número 8, para ocupar la vacante de profesor de dicho empleo y Arma existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes de ingreso en la Escuela Superior de Guerra como consecuencia de la convocatoria anunciada por orden circular de 17 de marzo último (D. O. número 60), he resuelto nombrar alumnos de la misma a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación por orden de antigüedad, que comienza con el comandante de Infantería D. Rafael García Valiño y termina con el teniente de Artillería de Aviación D. Carlos Ferrándiz Arjonilla, los cuales quedarán en situación de disponibles forzosos en la primera división y se incorporarán a la indicada Escuela el día primero de noviembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de octubre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Infantería, D. Rafael García Valiño, de la Mehal-la de Tetuán núm. 1.

Otro de Artillería, D. Jesús López Varela, del Parque de Cuerpo de Ejército de Valladolid núm. 7 y en comisión en este Ministerio.

Capitán de Infantería, D. Diego Sánchez Ferrer, del regimiento Infantería Tarifa núm. 4.

Otro, D. Joaquín Martí Sánchez, del regimiento Infantería Vizcaya núm. 38.

Otro, D. José María Fina de Calt, de la Caja recluta núm. 25.

Otro, D. José Lacambra Grosso, del regimiento Infantería Vitoria número 17.

Otro, D. Rodolfo Espá Mora, del regimiento Infantería Sevilla número 33.

Otro de Caballería, D. Francisco Serrano Ariz, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Otro de Artillería, D. Francisco Javier Echánove Guzmán, del regimiento Artillería ligera núm. 5.

Otro de Infantería, D. Juan Lorente de N6, del regimiento Infantería Gerona núm. 22.

Otro de Ingenieros, D. Luis Mar-tos Lalanne, del Centro de Movilización y Reserva núm. 13.

Otro, D. Luis Ubach García Ontiveros, del batallón de Pontoneros. Teniente de Artillería, D. Juan Mateo Marcos, del Parque divisionario núm. 2.

Otro, D. Francisco Borrero Roldán, del regimiento Artillería ligera número 1.

Otro de Infantería, D. Narciso Ariza García, del regimiento Infantería Aragón núm. 5.

Otro, D. José Jorrete Múgica, del regimiento Infantería Wad-Rás número 1.

Otro, D. José Pérez de Lema Tejero, del Colegio Preparatorio Militar de Avila.

Otro de Caballería, D. Eugenio Díaz Acebal, del regimiento Cazadores Villarrobledo núm. 3.

Otro de Ingenieros, D. Manuel Díez-Alegria Gutiérrez, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 3.

Otro, D. Ramón Abcnia Arenas, del Centro de Transmisiones.

Otro de Infantería, D. Francisco Ciutat de Miguel, de la Sección de Transmisiones de la Plana Mayor de la tercera media brigada de Montaña.

Otro de Caballería, D. Victoriano González Rodríguez, de Regulares de Ceuta.

Otro D. Manuel Dolz Blasco, del regimiento de Cazadores de España.

Comandante de Ingenieros, D. Antonio Comas García, del regimiento Zapadores Minadores.

Otro, D. Emilio Rodríguez Barranquero, del batallón Zapadores Minadores núm. 5.

Aviación

Capitán de Caballería, D. José Larraga, de la Escuela de Observadores.

Teniente de Artillería, D. Carlos Ferrándiz Arjonilla, del Grupo de Caza núm. 13.

Madrid, 25 de octubre de 1935.—
Gil Robles.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alferez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Huesca, D. Santos Gusano Bartolomé,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para esta capital, con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. núm. 127); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de octubre de 1935.

P. D.,
JOAQUÍN PAYÁ

Señores Generales de la quinta y primera divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

(De la *Gaceta* núm. 298)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DE LA GACETA